

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintidos de diciembre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
 - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
 - DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
 - DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

- No asiste y justifica su ausencia Dña. Eva María Carrascón Torres.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 1/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

- Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 11: Asuntos Urgentes**, se incluye siete asuntos como Punto 11.1º, 11.2º, 11.3º, 11.4º, 11.5º, 11.6º y 11.º 7, en los términos siguientes: **Punto 11.1º (Expte. 303/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Plan de Inversión de Barriadas Calle Miguel de Silva, Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.495,46 €) IVA incluido”. Aprobación, **Punto 11.2º (Expte. 304/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Pavimento peatonal Zona B pistas del Parque V Centenario, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (13.129,16 €) IVA incluido”. Aprobación, **Punto 11.3º (Expte. 305/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Plan de Inversión de Barriadas edificio social C/ Cristóbal Colón, nº 28, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOCE MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.009,77 €) IVA incluido”. Aprobación, **Punto 11.4º (Expte. 306/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.151,56 €) IVA incluido”. Aprobación, **Punto 11.5º (Expte. 307/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Puerta acceso servicio mantenimiento en Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.855,16 €) IVA incluido”. Aprobación, **Punto 11.6º (Expte. 308/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Adecuación accesos y puertas en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.771,52 €) IVA incluido”. Aprobación y **Punto 11.7º (Expte. 309/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Aporte tierra vegetal en parterres en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 2/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA incluido”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 293/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2011.

Punto 2º (Expte. 294/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 16 de diciembre, nº 1306/11, por importe de 18.241,33 €”. Aprobación.

Punto 3º (Expte. 295/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de diciembre, nº 1312/11, por importe de 79.208,14 €”. Aprobación.

Punto 4º (Expte. 296/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de diciembre, nº 1315/11, por importe de 88.337,67 €”. Aprobación.

Punto 5º (Expte. 297/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto final de obras, *"Mejoras de la Calidad de Suministro Eléctrico en el Recinto Ferial"* Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, considerándose como tal, el proyecto de modificado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2011”. Aprobación.

Punto 6º (Expte. 298/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto final de obras *"Mejora de la calidad de suministro eléctrico en el Centro Educativo Barriada Los Olivareros, Utrera (Sevilla)"*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 71.622,31 € (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 3/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

Punto 7º (Expte. 299/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Modificación final del Proyecto de obras *“Conservación y Mantenimiento Red Viaria Casco Urbano”*, Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de 199.000 € (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS), IVA incluido”. Aprobación.

Punto 8º (Expte. 300/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto final de obras *“Instalación Protección contra Incendios Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Teatro y Servicios Sociales*, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 141.176,75 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.”. Aprobación.


Punto 9º (Expte. 301/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Modificación final del Proyecto de obras *“Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)”*, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 43.259,61 € (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido”. Aprobación.

Punto 10º (Expte. 302/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a “Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1A, Utrera (Sevilla), promovido por D. Emilio Ayala Mateo, con DNI núm. 52.270.682-P, en nombre y representación de la entidad HERAYA S.L.U con CIF núm. B-41682311, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortes Corrales, de fecha octubre de 2011”. Aprobación Inicial

Punto 11º.- Asuntos Urgentes.

Punto 11.1º (Expte. 303/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Plan de Inversión de Barriadas Calle Miguel de Silva, Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.495.46 €) IVA incluido”. Aprobación

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 4/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Punto 11.2º (Expte. 304/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *“Pavimento peatonal Zona B pistas del Parque V Centenario, Utrera (Sevilla)”*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (13.129,16 €) IVA incluido”. Aprobación


Punto 11.3º (Expte. 305/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *“Plan de Inversión de Barriadas edificio social C/ Cristóbal Colón, nº 28, Utrera (Sevilla)”*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOCE MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.009,77 €) IVA incluido”. Aprobación.

Punto 11.4º (Expte. 306/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *“Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)”*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.151,56 €) IVA incluido”. Aprobación.

Punto 11.5º (Expte. 307/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *“Puerta acceso servicio mantenimiento en Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)”*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.855,16 €) IVA incluido”. Aprobación.

Punto 11.6º (Expte. 308/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *“Adecuación accesos y puertas en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)”*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.771,52 €) IVA incluido”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 5/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Punto 11.7º (Expte. 309/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra “*Aporte tierra vegetal en parterres en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA incluido”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 293/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2011.

No planteándose observación alguna del acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2011.


PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 294/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE, Nº 1306/11, POR IMPORTE DE 18.241,33 €”. APROBACIÓN

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 16 de diciembre, nº 1306/11, por importe de 18.241,33 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 6/62


2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66006324	1/9/2011	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE	18.241,33 €
	Texto:	S/FRA NUM SM 1580/1000021 SERVICIOS ESPECIALES VIARIA FERIA DE UTRERA DE 2011	
Aplicación: 3380.22609		Importe:	18.241,33 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
18.241,33 €	0	0	18.241,33 €

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA	7/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma **el Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66006324	1/9/2011	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE	18.241,33 €
	Texto:	S/FRA NUM SM 1580/1000021 SERVICIOS ESPECIALES VIARIA FERIA DE UTRERA DE 2011	
Aplicación: 3380.22609		Importe:	18.241,33 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
18.241,33 €	0	0	18.241,33 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA	8/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 295/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE, N° 1312/11, POR IMPORTE DE 79.208,14 €”. APROBACIÓN

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de diciembre, n° 1312/11, por importe de 79.208,14 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 19 de diciembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.


RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 9/62
 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007290	02-12-11	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	21.904,19 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 102 FECHA 30/11/11 6ª CERTIF. Y ULTIMA RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL C A M I N O S P E A T O N A L E S NARANJA PARQUE V CENTENARIO DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: O82.1720.61231		Importe: 21.904,19 €	
2011 66007302	05-12-11	B14796908 CREUR, S.L.	57.303,95 €
	Texto.	S/FRA. NUM. A 133 FECHA 29/11/11 2ª C E R T I F . SOTERRAMIENTO CONTENEDORES RESIDUOS URBANOS (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: O82.1630.60110		Importe: 57.303,95 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
79.208,14	0	0	79.208,14 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA	10/62
				
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==				

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007290	02-12-11	B41715467 HISPADETRANS, S.L.	21.904,19 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 102 FECHA 30/11/11 6ª CERTIF. Y ULTIMA RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL C A M I N O S P E A T O N A L E S NARANJA PARQUE V CENTENARIO DE CONSOLACION (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: O82.1720.61231		Importe: 21.904,19 €	
2011 66007302	05-12-11	B14796908 CREUR, S.L.	57.303,95 €
	Texto.	S/FRA. NUM. A 133 FECHA 29/11/11 2ª C E R T I F . SOTERRAMIENTO CONTENEDORES RESIDUOS URBANOS (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: O82.1630.60110		Importe: 57.303,95 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
79.208,14	0	0	79.208,14 €

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 11/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 296/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE, N° 1315/11, POR IMPORTE DE 88.337,67 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de diciembre, n° 1315/11, por importe de 88.337,67 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 19 de Diciembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.


RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de Junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 12/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007315	29/11/2011	A28010478 IMESAPI	88.337,67 €
	Texto.	CERTIFICACION N ° 1 : PAVIMENTACION, AGUA Y ALCANTARILL A D O C / MOLARES 3ª fase . PLAN DE INVERSIONES 2011.PROYECTO 19/11. MES NOVIEMBRE- 2011	
Aplicación: 1560 60122 Importe: 88.337,67€			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
74.862,43	0	13.475,24	88.337,67 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado"

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA	13/62
				
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==				

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007315	29/11/2011	A28010478 IMESAPI	88.337,67 €
	Texto.	CERTIFICACION N ° 1 : PAVIMENTACION, AGUA Y ALCANTARILLA ADOC / MOLARES 3ª fase . PLAN DE INVERSIONES 2011.PROYECTO 19/11. MES NOVIEMBRE- 2011	
Aplicación: 1560 60122 Importe: 88.337,67€			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
74.862,43	0	13.475,24	88.337,67 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 14/62
 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 297/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO FINAL DE OBRAS, "MEJORAS DE LA CALIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL RECINTO FERIAL” UTRERA (SEVILLA), REDACTADO POR EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL D. JOAQUÍN MORENO PÉREZ, CONSIDERÁNDOSE COMO TAL, EL PROYECTO DE MODIFICADO APROBADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Proyecto final de obras, "*Mejoras de la Calidad de Suministro Eléctrico en el Recinto Ferial*” Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, considerándose como tal, el proyecto de modificado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2011”, que dice:


"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto expediente incoado para la modificación del proyecto Básico y de Ejecución "*Mejoras de la Calidad de Suministro Eléctrico en el Recinto Ferial*" Utrera (Sevilla), el cual ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez con fecha 15 de noviembre de 2011, obra que ha sido promovida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre.

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra "**Mejoras de la Calidad de Suministro Eléctrico en el Recinto Ferial**" Utrera (Sevilla) y sin que se hallan producido más variaciones que las contempladas en dicha modificación.

Vista la certificación final de obra, de fecha 12 de diciembre de 2011, por la que el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez la da por terminada y liquidada, según el proyecto de modificado aprobado, así como el Acta de Recepción de la misma por la que se da por recibida la obra

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA	15/62
				
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==				

Primero.- La aprobación del proyecto final de obras, "**Mejoras de la Calidad de Suministro Eléctrico en el Recinto Ferial**" Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, considerándose como tal, el proyecto de modificado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2011.

Segundo.- La aprobación del certificado final de obras para dicho proyecto con fecha 12 de diciembre de 2011, una vez terminada, según el modificado del proyecto básico y de ejecución.

Tercero.- La aprobación del Acta de Recepción con fecha 12 de diciembre de 2011, comenzando a computarse el plazo de garantía de un año establecido en el contrato en su cláusula séptima, tal como dispone la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, Art. 218.2.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación del proyecto final de obras, "**Mejoras de la Calidad de Suministro Eléctrico en el Recinto Ferial**" Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, considerándose como tal, el proyecto de modificado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2011.


SEGUNDO.- La aprobación del certificado final de obras para dicho proyecto con fecha 12 de diciembre de 2011, una vez terminada, según el modificado del proyecto básico y de ejecución.

TERCERO.- La aprobación del Acta de Recepción con fecha 12 de diciembre de 2011, comenzando a computarse el plazo de garantía de un año establecido en el contrato en su cláusula séptima, tal como dispone la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, Art. 218.2.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 16/62


2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 298/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO FINAL DE OBRAS “MEJORA DE LA CALIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL CENTRO EDUCATIVO BARRIADA LOS OLIVAREROS, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADO POR EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL D. JOAQUÍN MORENO PÉREZ, CUYO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN HA ASCENDIDO A LA CANTIDAD DE 71.622,31 € (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.


Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Proyecto final de obras “*Mejora de la calidad de suministro eléctrico en el Centro Educativo Barriada Los Olivareros, Utrera (Sevilla)*”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 71.622,31 € (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido.”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto el proyecto final de obras "**Mejora de la calidad de suministro eléctrico en el Centro Educativo Barriada Los Olivareros, Utrera (Sevilla)**", con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, la cual ha sido promovida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de **71.622,31 € (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido.**

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2010, por el que se adjudica definitivamente el proyecto de obras "**Mejora de la calidad de suministro eléctrico en el Centro Educativo Barriada Los Olivareros, Utrera (Sevilla)**", a la empresa **LÓPEZ ALCÓN ELECTRIFICACIONES S.L.**, con C.I.F. B91177436, representada por D. José Antonio

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 17/62


2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

López Alcón, con D.N.I: 28.534.086-X, por importe de SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (70.623,78 €) IVA incluido.

Visto el Informe Técnico emitido por la dirección de obras y dirección de ejecución de obras, de fecha 12 de diciembre de 2011, que literalmente dice: "**1.- ASUNTO.-** Justificación del Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución nº 26-10, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local para "**MEJORA SUMINISTRO ELÉCTRICO CENTRO EDUCATIVO LOS OLIVAREROS 109-11 (27-10), UTRERA (SEVILLA)**". **2.- INFORME.-** Por la presente se indican las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial: Línea de distribución en baja tensión, desde el centro de transformación de la cía. hasta abonados, enterrada bajo terreno sin urbanizar, su longitud es algo inferior a la que aparece en proyecto. Utrera, a 12 de diciembre de 2.011. El Ingeniero Técnico Industrial Municipal. Fdo: Joaquín Moreno Pérez. El Arquitecto Técnico Director de la Ejecución de la Obra. Fdo: Juan Manuel Pérez Pérez".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto final de obras "Mejora de la calidad de suministro eléctrico en el Centro Educativo Barriada Los Olivareros, Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 71.622,31 € (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido.

Segundo.- Modificar el contrato administrativo de fecha 11 de noviembre de 2010 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 71.622,31 €, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 3.034,84 €.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriendo al propio tiempo a aquélla, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 42,31 euros.**

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa LÓPEZ ALCÓN ELECTRIFICACIONES S.L., con C.I.F. B91177436, representada por D. José Antonio López Alcón, con D.N.I: 28.534.086-X, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto final de obras "Mejora de la calidad de suministro eléctrico en el Centro Educativo Barriada Los Olivareros, Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 18/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

ejecución ha ascendido a la cantidad de 71.622,31 €(SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido.

SEGUNDO.- Modificar el contrato administrativo de fecha 11 de noviembre de 2010 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 71.622,31 €, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 3.034,84 €.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriendo al propio tiempo a aquélla, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 42,31 euros.**


CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa LÓPEZ ALCÓN ELECTRIFICACIONES S.L., con C.I.F. B91177436, representada por D. José Antonio López Alcón, con D.N.I: 28.534.086-X, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 299/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE OBRAS “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA CASCO URBANO”, UTRERA (SEVILLA), REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, NO AFECTANDO AL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 199.000 € (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS), IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Modificación final del Proyecto de obras “*Conservación y Mantenimiento Red Viaria Casco Urbano*”, Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto de ejecución el cual

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 19/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

asciende a la cantidad de 199.000 € (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS), IVA incluido”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto el expediente incoado para la modificación final del Proyecto de obras "**Conservación y Mantenimiento Red Viaria Casco Urbano**", Utrera (Sevilla), con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución directa de dicha obra, la cual ha sido promovida por el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) creado por el Decreto Ley 3/2010, de 8 de junio, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de **199.000 € (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS), IVA incluido.**

Visto el Informe Técnico emitido por la Dirección de obras y Dirección de ejecución, de fecha 13 de diciembre de 2011, que literalmente dice: "**1.- ASUNTO.-** Justificación del Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución nº 65-10, incluido en el programa de Transición de Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) "**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA CASCO URBANO**". **2.- INFORME.-** Por la presente se indican las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial:

- Reparación de Acerados frente y junto a la Iglesia de San José.
- Ejecución de zanja para canalización eléctrica, consistente en demolición de acerado, apertura de zanja, colocación de canalización diámetro 90, tapado de zanja, hormigonado y solado con solería igual a la existente.
- Destoconado de árboles y solado de dichos alcorques. Utrera, a 13 de diciembre de 2011. El Arquitecto Municipal Director de la Obra. Fdo: Manuel Lima González. El Arquitecto Técnico Director de la Ejecución de la Obra. Fdo: Juan Manuel Pérez Pérez


Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación final del Proyecto de obras "Conservación y Mantenimiento Red Viaria Casco Urbano", Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de 199.000 € (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS), IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 20/62
 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación final del Proyecto de obras "Conservación y Mantenimiento Red Viaria Casco Urbano", Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de 199.000 € (CIENTO NOVENTAY NUEVE MIL EUROS), IVA incluido.


SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 300/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO FINAL DE OBRAS “INSTALACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS AYUNTAMIENTO, CASA DE LA CULTURA, TEATRO Y SERVICIOS SOCIALES, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADO POR EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL D. JOAQUÍN MORENO PÉREZ, CUYO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN HA ASCENDIDO A LA CANTIDAD DE 141.176,75 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de ““Proyecto final de obras “*Instalación Protección contra Incendios Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Teatro y Servicios Sociales, Utrera (Sevilla)*”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 141.176,75 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.”, que dice:

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 21/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto el proyecto final de obras **"Instalación Protección contra Incendios Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Teatro y Servicios Sociales, Utrera (Sevilla)"**, con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, la cual ha sido promovida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de **141.176,75 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.**

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2010, por el que se adjudica definitivamente el proyecto de obras **"Instalación Protección contra Incendios Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Teatro y Servicios Sociales, Utrera (Sevilla)"**, a la empresa UTRELEC S.L., con C.I.F. B41951930, representada por D. Pedro Luis Jiménez Lara, con D.N.I: 75.436.072-M, por importe de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (140.660,81 €) IVA incluido.


Visto el Informe Técnico emitido por la dirección de obras y dirección de ejecución de obras, de fecha 19 de diciembre de 2011, que literalmente dice: **"1.- ASUNTO.- Justificación del Reformado Final de Obras correspondiente al Proyecto nº 24-10, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local para "INSTALACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS AYUNTAMIENTO, CASA DE LA CULTURA, TEATRO Y SERVICIOS SOCIALES, UTRERA (SEVILLA)". 2.- INFORME.-** Por la presente se indican las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial: *Se suprime en la casa de la cultura la colocación del deposito de poliester. La caseta de obra de la casa de la cultura se ejecuta con unas dimensiones mayores para que quede incluido en el interior los motores de presión de agua existentes, eliminando la antigua caseta que los cubría. En el deposito del Ayuntamiento se aplica una capa de fibra de vidrio para impermeabilizarlo debido a fugas existentes en el mismo. También se amplían o suprimen algunos detectores y Bies. Utrera, a 19 de diciembre de 2.011. El Ingeniero Técnico Municipal Director de la Obra. Fdo: Joaquín Moreno Pérez. El Arquitecto Técnico Director de la Ejecución de la Obra. Fdo: Ricardo Gómez Marín".*

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto final de obras **"Instalación Protección contra Incendios Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Teatro y Servicios Sociales, Utrera (Sevilla)"**, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 141.176,75 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.

Segundo.- Modificar el contrato administrativo de fecha 15 de diciembre de 2010 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 141.176,75 €, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 5.982,06 €.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 22/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriendo al propio tiempo a aquélla, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 21,86 euros.**

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa UTRELEC S.L., con C.I.F. B41951930, representada por D. Pedro Luis Jiménez Lara, con D.N.I: 75.436.072-M, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Aprobar el proyecto final de obras "Instalación Protección contra Incendios Ayuntamiento, Casa de la Cultura, Teatro y Servicios Sociales, Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 141.176,75 € (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.

SEGUNDO.- Modificar el contrato administrativo de fecha 15 de diciembre de 2010 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 141.176,75 €, IVA incluido. Así mismo modificar también lo referido al importe de la garantía definitiva, estableciéndose la misma en 5.982,06 €.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo requiriendo al propio tiempo a aquélla, con el fin de que en el plazo de CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Acuerdo acredite ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera **la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 21,86 euros.**

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa UTRELEC S.L., con C.I.F. B41951930, representada por D. Pedro Luis Jiménez Lara, con D.N.I: 75.436.072-M, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 23/62
 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.


PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 301/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE OBRAS “CONSOLIDACIÓN DE FORJADO DE TECHO DE GALERÍA DE PLANTA BAJA DEL PATIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN HA ASCIENDIDO A LA CANTIDAD DE 43.259,61 € (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Modificación final del Proyecto de obras “*Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)*”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha asciendido a la cantidad de 43.259,61 € (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto el expediente incoado para la modificación final del Proyecto de obras "**Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)**", con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de **43.259,61 € (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido.**

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2011, por el que se adjudica definitivamente el proyecto de obras "**Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)**", a la empresa DECOM 500, S.L., con C.I.F: B91664482, representada por D. Andrés Cejudo Hiruelo, con D.N.I: 14.318.621-V, por importe de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (37.417,97 €) IVA incluido.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 24/62
 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Visto contrato administrativo de fecha 3 de octubre de 2011, firmado entre éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la empresa DECOM 500, S.L., para la ejecución de la obra "Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)".

Visto el Informe Técnico emitido por la Dirección de obras, de fecha 19 de diciembre de 2011, que literalmente dice: "**1.- ASUNTO.- Justificación del Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución nº 112-11 (59-11) "CONSOLIDACIÓN DEL FORJADO DE TECHO DE GALERÍA DE PLANTA BAJA DEL PATIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA "** **2.- INFORME.-** Por la presente se indican las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial:

- Repaso de techos colocando en el entrevigado de madera ladrillos de taco coriano.
- Cerrado de hueco junto al salón Alemán consistente en demolición de cargaderos de madera así como colocación de nuevos cargaderos, y tapiado con citara.
- Repaso de solería de mármol.
- Ejecución de baño de galería de planta primera, consistente en demolición de alicatados, repaso de enfoscado para la colocación del nuevo azulejo.

Utrera, a 19 de diciembre de 2011. El Arquitecto Director de la Obra. Fdo: Manuel Lima González".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación final del del Proyecto de obras "Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 43.259,61 € (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido.


Segundo.- Modificar el contrato administrativo de fecha 3 de octubre de 2011 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 43.259,61 €, IVA incluido.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa DECOM 500, S.L., con C.I.F: B91664482, representada por D. Andrés Cejudo Hiruelo, con D.N.I: 14.318.621-V, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 25/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

PRIMERO.- Aprobar la modificación final del del Proyecto de obras "Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 43.259,61 € (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido.

SEGUNDO.- Modificar el contrato administrativo de fecha 3 de octubre de 2011 en su cláusula tercera, fijando el precio del contrato en 43.259,61 €, IVA incluido.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa DECOM 500, S.L., con C.I.F: B91664482, representada por D. Andrés Cejudo Hiruelo, con D.N.I: 14.318.621-V, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.


CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 302/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A “ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1A, UTRERA (SEVILLA), PROMOVIDO POR D. EMILIO AYALA MATEO, CON DNI NÚM. 52.270.682-P, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD HERAYA S.L.U CON CIF NÚM. B-41682311, CONFORME A DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. RAFAEL JESÚS CORTES CORRALES, DE FECHA OCTUBRE DE 2011”. APROBACIÓN INICIAL

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación inicial de “Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1A, Utrera (Sevilla), promovido por D. Emilio Ayala Mateo, con DNI núm. 52.270.682-P, en nombre y representación de la entidad HERAYA S.L.U con CIF núm. B-41682311, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortes Corrales, de fecha octubre de 2011”, que dice:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto informe técnico de fecha 20 de diciembre de 2011 emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, sobre la Aprobación Inicial del

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA	26/62
				
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==				

Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1A, Utrera (Sevilla)P.G.O.U., promovida por D. Emilio Ayala Mateo, con DNI núm. 52.270.682-P, en nombre y representación de la entidad HERAYA, S.L.U. con CIF núm. B-41682311, que dice: **"INFORME TÉCNICO-URBANÍSTICO SOBRE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1A. UTRERA. (SEVILLA). Dpto. Urbanismo. Expte.: E.D. 03/11**

1. ASUNTO. Informe técnico-urbanístico sobre el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1A, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad HERAYA, S.L.U., con CIF núm. B-41682311 y domicilio en carretera A-376, Sevilla-Utrera, Km. 20, apartado de correos 191, 41710-Utrera, representada por D. Emilio Ayala Mateo, con DNI núm. 52.270.682-P y Dña. Remedios Ayala Ramírez, con DNI núm. 52.270.921-V, en su calidad de Consejeros Delegados Mancomunados, redactado por D. Rafael Jesús Cortés Corrales, Arquitecto, en fecha octubre de 2011.

2. INFORME. El Estudio de Detalle tiene por objeto el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-1A, resultante del Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan General actualmente vigente, proyecto aprobado inicialmente en fecha catorce de julio de dos mil once, actualmente en fase de información pública, con los condicionantes que se contemplan en la ficha de esta unidad de ejecución, que se incluye en el Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución citado.

El ámbito de la unidad de ejecución es, por tanto, el definido en el Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución para la unidad resultante UE-1A, con una superficie total de 9.480 m².

En el documento presentado se establecen alineaciones y rasantes del viario, se fijan retranqueos en las parcelas, se regularizan los frentes edificatorios, se localizan los suelos de cesión destinados a espacios libres, de acuerdo con lo establecido en el Plan General actualmente vigente, y se ajustan las características de los viarios previstos en la unidad de ejecución UE-1A.

Así mismo, se establece la ordenación de volúmenes, como resultado de la aplicación de la ordenanza correspondiente al uso industrial, uso establecido para la Unidad de Ejecución UE-1 en el Plan General actualmente vigente, indicando las condiciones de parcela y de edificación.

La competencias de los Estudios de Detalle se establecen en el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA.

Entre las competencias que se establecen se incluyen las de establecer la ordenación de los volúmenes, así como fijar las alineaciones y rasantes sin modificar el uso urbanístico del suelo y sin alterar las condiciones de los terrenos colindantes.


Por tanto queda justificada la redacción del Estudio de Detalle para lo previsto en el documento, ya que, se fijan las alineaciones y rasantes y se establece la ordenación de volúmenes de las parcelas resultantes de la finca objeto del informe.

Conclusión. Por todo lo expuesto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE**, para su aprobación inicial, el documento del Estudio de Detalle de la UE-1A, presentado redactado por D. Rafael Jesús Cortés Corrales, Arquitecto, en fecha octubre de 2011.

No obstante V.I. resolverá. Utrera, a 20 de diciembre de 2011. El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso."

Y visto el informe jurídico de fecha 19 de diciembre de 2011 emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: **"INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1A DEL P.G.O.U. PROMOVIDO POR LA ENTIDAD**

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 27/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

HERAYA S.L. (Expte. E.D. 03/11).

Primero.- Por D. Emilio Ayala Mateo, con DNI núm. 52.270.682-P y Dña. Remedios Ayala Ramírez, con DNI núm. 52.270.921-V, en nombre y representación de la entidad HERAYA, S.L.U., con CIF núm. B-41682311 se ha formulado Estudio de Detalle conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, de fecha octubre de 2011, el cual tiene por objeto establecer alineaciones y rasantes del viario, fijar retranqueos en las parcelas, regularizar los frentes edificatorios, localizar los suelos de cesión destinados a espacios libres y ajustar las características de los viarios previstos en la unidad de ejecución UE-1A, resultante del Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan General actualmente vigente, proyecto aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el catorce de julio de dos mil once, actualmente en fase de información pública.

Los Estudios de Detalle conforme al artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tienen por objeto completar o adaptar algunas de las determinaciones del planeamiento en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, y para ello podrán establecer, en desarrollo de los objetivos señalados en los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Parciales de Ordenación, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario.

Consta informe favorable de admisión a trámite emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso de fecha 29 de noviembre de 2011.

Segundo.- La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once

Tercero.- El artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el procedimiento a seguir para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 2ª señala que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Estudios de Detalle, a veinte días.

Así mismo se establece que deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de los Estudios de Detalle, debiendo realizarse el llamamiento a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Se ha aportado relación de propietarios afectados.

Conforme al artículo 39, 1 de la Ley citada, la información pública se realizará mediante anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios, diario de mayor difusión provincial y notificación personal a propietarios afectados, por el plazo de veintés días.

Cuarto.- A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.


Quinto.- Consta expediente de Delimitación de Unidades de Ejecución núm. 2/11, el cual fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el catorce de julio de dos mil once, actualmente en fase de información pública.

CONCLUSIÓN: A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente jurídico para la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la UE-1A, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, de fecha octubre de 2011, si bien no podrá ser objeto de aprobación definitiva hasta tanto en cuanto no esté aprobado definitivamente la delimitación de Unidades de Ejecución de la UE-1. No obstante V.I. resolverá. Utrera, 19 de diciembre de 2011. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, Mª Eugenia Pariente Cornejo."

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1A, Utrera (Sevilla), promovido por D. Emilio Ayala Mateo, con DNI núm. 52.270.682-P, en nombre

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 28/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

y representación de la entidad HERAYA S.L.U. con CIF núm. B-41682311, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortes Corrales, de fecha octubre de 2011.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL. Fdo: Antonio Salvatierra Solís."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1A, Utrera (Sevilla), promovido por D. Emilio Ayala Mateo, con DNI núm. 52.270.682-P, en nombre y representación de la entidad HERAYA S.L.U. con CIF núm. B-41682311, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortes Corrales, de fecha octubre de 2011.


SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO ONCE.- ASUNTOS URGENTES.-

Por la **Teniente de Alcalde del Área de Presidencia**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11.1º (Expte. 303/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Plan de Inversión de Barriadas Calle Miguel de Silva, Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.495.46 €) IVA incluido”. Aprobación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 29/62
 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

PUNTO 11.1º (EXPTE. 303/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PLAN DE INVERSIÓN DE BARRIADAS CALLE MIGUEL DE SILVA, UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANDIDAD DE VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.495.46 €) IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Plan de Inversión de Barriadas Calle Miguel de Silva, Utrera (Sevilla)*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.495.46 €) IVA incluido”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "PLAN DE INVERSIÓN DE BARRIADAS CALLE MIGUEL DE SILVA, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.495,46 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal M^a. Auxiliadora García Lima, de fecha 13 de septiembre de 2011, que literalmente dice: "*Expte LMO 159-11. Asunto.*

Informe técnico urbanístico respecto a la memoria valorada de las obras de reparación de acerado en calle Miguel de Silva (Plan de Inversión de Barriadas) en Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

2. INFORME.

La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.


La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº1.1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo " de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.5. " Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 30/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

señalándose en el plano como zona residencial cerrada grado 2, si bien, consultada la documentación catastral así como las fotografías de la zona se trata de un viario público, por lo que se deberá proceder a la correspondiente rectificación de dicho error en el Plan General.

El proyecto consistente en la demolición del acerado y de las zonas de hormigón existentes, ejecución del cajado, hormigonado de dicha zona, colocación de acerado y adaptación de la red de saneamiento.

Ela memoria valorada cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Según el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto, se ha previsto la generación de un volumen de tierras no reutilizadas de 159m³ previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 29.495,49 €. Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a. Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 22 de septiembre de 2011, que literalmente dice: "**Asunto.** Solicitud de Informe Jurídico en relación al Expte. L.M.O. OB159/11, relativo a la autorización para la ejecución de las obras de reparación de acerado y saco existente en calle Miguel de Silva, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. num. P-4109500A.

DOCUMENTACIÓN

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe jurídico con fecha 19 de agosto de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número 159/11 referente a la ejecución de las obras de reparación de acerado y saco existente en calle Miguel de Silva, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. num. P-4109500A, comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.
- Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos redactado por el citado Arquitecto Municipal e incorporado en la mencionado Memoria.

INFORME JURÍDICO.


Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria Valorada tiene por objeto la "ejecución de las obras de reparación de acerado y saco existente en calle Miguel de Silva de Utrera.."

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 31/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo " de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.5. " Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial señalándose en el plano como zona residencial cerrada grado 2, si bien, consultada la documentación catastral así como las fotografías de la zona se trata de un viario público, por lo que se deberá proceder a la correspondiente rectificación de dicho error en el Plan General.

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en obras de obras de reparación de acerado y saco existente en calle Miguel de Silva de Utrera, conforme a Memoria valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:


Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "PLAN DE INVERSIÓN DE BARRIADAS CALLE MIGUEL DE SILVA, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.495,46 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 159/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Aprea colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 32/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "PLAN DE INVERSIÓN DE BARRIADAS CALLE MIGUEL DE SILVA, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.495,46 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 159/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.


SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Por la **Teniente de Alcalde del Área de Presidencia**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11.2º (Expte. 304/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Memoria valorada para la ejecución de la obra "Pavimento peatonal Zona B pistas del Parque V Centenario, Utrera (Sevilla)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (13.129,16 €) IVA incluido". Aprobación.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 33/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11.2º (EXPTE. 304/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTO PEATONAL ZONA B PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANDIDAD DE TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (13.129,16 €) IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra “*Pavimento peatonal Zona B pistas del Parque V Centenario, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (13.129,16 €) IVA incluido”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "PAVIMENTO PEATONAL ZONA B PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (13.129,16 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 18 de octubre de 2011, que literalmente dice: "*Expte LMO 187-11. Asunto. Informe técnico urbanístico relativo a las obras de pavimento peatonal zona B de las pistas deportivas del Parque del V Centenario. Utrera. (Sevilla).*

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 17/11/2011

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras)

CIF.: P-4109500A

Representante Legal: D. Francisco Jiménez Morales.


Domicilio: Plaza de Gibaxa, nº 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: Pavimentación Peatonal de la Zona B de las Pistas Deportivas del Parque del V Centenario, según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJJA==	PÁGINA 34/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJJA==			

septiembre de 2011.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Gestión de Residuos: en la memoria valorada se incorpora la justificación de la no generación de residuos.

Emplazamiento: Parque del V Centenario. Zona deportiva del Parque.

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ

Informe.

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

La actuación que se pretende realizar consiste en los trabajos de pavimentación, de parte de los caminos peatonales ubicados en los terrenos de uso deportivo del Parque del V Centenario, zona denominada B en el documento.

La zona B comprende los terrenos de separación de las pistas de tenis 1, 2 y 3, con las pistas de tenis 4, 5 y 6. La superficie total de actuación es de 556,23 m².

El pavimento previsto es de hormigón armado, con acabado fratasado a máquina.

La memoria valorada cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Dada la entidad y el carácter de la obra no se van a generar residuos de construcción.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 9.349,92 €.

Conclusión.

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada presentada, de fecha septiembre de 2011, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, en la cual se incluye Estudio Básico de Seguridad y Salud y justificación de la no generación de residuos. (EXP.- LMO.- OB 187/11). Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 31 de octubre de 2011, que literalmente dice: "Asunto.En relación al Expediente de L.M.O.187/11 , y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionario que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 17/11/2011

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras)

CIF.: P-4109500A

Representante Legal: D. Francisco Jiménez Morales.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, nº 1


Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: Pavimentación Peatonal de la Zona B de las Pistas Deportivas del Parque del V Centenario, según Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, de fecha septiembre de 2011.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 35/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

Estudio Básico de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.
Estudio Gestión de Residuos: en la memoria valorada se incorpora la justificación de la no generación de residuos.

Emplazamiento: Parque del V Centenario. Zona deportiva del Parque.

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria tiene por objeto la "ejecución de obras de Pavimentación Peatonal de la Zona B de las Pistas Deportivas del Parque del V Centenario."

Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", el suelo posee la calificación de Sistema General Especio Libre Parque.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.


Tercero.- Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, del Arquitecto Municipal, D Vicente Llanos Siso, de fecha 18 de octubre de 2011.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en la ejecución de obras de Pavimentación Peatonal de la Zona B de las Pistas Deportivas del Parque del V Centenario, conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 36/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "PAVIMENTO PEATONAL ZONA B PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (13.129,16 €) IVA incluido, Expte. OB. nº187/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Aprea colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.


Tercero.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "PAVIMENTO PEATONAL ZONA B PISTAS DEL PARQUE V CENTENARIO, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (13.129,16 €) IVA incluido, Expte. OB. nº187/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 37/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.


Por la **Teniente de Alcalde del Área de Presidencia**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11.3º (Expte. 305/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra “*Plan de Inversión de Barriadas edificio social C/ Cristóbal Colón, nº 28, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOCE MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.009,77 €) IVA incluido”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11.3º (EXPTE. 305/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PLAN DE INVERSIÓN DE BARRIADAS EDIFICIO SOCIAL C/ CRISTÓBAL COLÓN, Nº 28, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE DOCE MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.009,77 €) IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra “*Plan de Inversión de Barriadas edificio social C/ Cristóbal Colón, nº 28, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOCE MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.009,77 €) IVA incluido”, que dice:

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 38/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.-Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras **"PLAN DE INVERSIÓN DE BARRIADAS EDIFICIO SOCIAL C/ CRISTÓBAL COLÓN Nº 28, UTRERA (SEVILLA)"**, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **DOCE MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.009,77 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 15 de diciembre de 2011, que literalmente dice: *"Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB.193/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.*

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 3/11/2011

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: PLAN DE INVERSIÓN DE BARRIADAS EDIFICIO SOCIAL.

Según Memoria Valorada que acompaña, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Estudio Gestión de Residuos: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Emplazamiento: Calle Cristóbal Colón, núm. 28 de Utrera.

Informe

Examinado el expediente de referencia, se informa


Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: *"Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."*

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que *"la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística."* Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria Valorada tiene por objeto la ejecución de las obras para el *"Plan de Inversión de Barriadas Edificio Social en calle Cristóbal Colón, núm. 28 de Utrera"*.

Según el plano nº 1.1.6 de *"Clasificación y Categoría de Suelo"* de la Adaptación del P.G.O.U., la

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 39/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, sistema local de viario.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2010.

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción". No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha catorce de diciembre de dos mil once por la cual se resuelve: "Autorizar la intervención en la finca sita en c/ Cristóbal Colón, nº 28, consistente en pintado de paredes y techo de la segunda planta, según lo detallado en la "Memoria Valorada. Plan de Inversión de Barriadas. Edificio Social C/. Cristóbal Colón. (90-11) Utrera (Sevilla)", documento de fecha noviembre de 2011, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal."

Por otra parte, no consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.


Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en obras para el "Plan de Inversión de Barriadas Edificio Social en calle Cristóbal Colón, núm. 28 de Utrera", conforme a la Memoria Valorada redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 40/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Visto asimismo, Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 19 de diciembre de 2011, que literalmente dice: "Expte LMO 193-11. **Asunto.** Informe técnico urbanístico relativo Al Plan de Inversión de Barriadas, edificio social calle Cristóbal Colón nº 28, de Utrera (Sevilla).

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 3/11/2011

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: PLAN DE INVERSIÓN DE BARRIADAS EDIFICIO SOCIAL.

Según Memoria Valorada que acompaña, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González en fecha noviembre de 2011.

Estudio de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González en fecha noviembre de 2011..

Estudio Gestión de Residuos: Se justifica su innecesariedad.

Emplazamiento: Calle Cristóbal Colón, núm. 28 de Utrera

Referencia Catastral: 3790532TG5139S0001BU

Informe.

La finca objeto del informe se encuentra situada en el ámbito de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.


La normativa de aplicación es la siguiente:

1. Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
2. Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
3. Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.
4. Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

Se informa, también, que según el acuerdo de la aprobación inicial del documento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la finca objeto del informe, está situada dentro del Conjunto Histórico de Utrera y no se encuentra incluida en la relación de las áreas en las que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, siendole de aplicación la normativa del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

Consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 41/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010. Así mismo, consta aprobación del Reglamento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 17 de agosto de 2009, en el cual se establece, entre otras consideraciones, la composición y el régimen de sesiones de dicha Comisión.

Según el plano nº 2.1.6 de Estructura Orgánica del Territorio de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la parcela tiene la calificación de S.I.P.S. (Servicios de Interés Público y Social).

La finca se encuentra catalogada con el grado de protección "D", protección ambiental, por el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera. Según la ficha del Catálogo correspondiente a esta finca, los elementos a proteger son: en el interior la primera crujía, y en el exterior los herrajes, cierros y molduras.

El proyecto contempla las obras de pintura de los paramentos verticales y horizontales (techos) de la segunda planta del edificio.

Las actuaciones previstas son compatibles con las determinaciones del Plan General así como con el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha catorce de diciembre de dos mil once por la cual se resuelve: " Autorizar la intervención en la finca sita en c/ Cristóbal Colón, nº 28, consistente en pintado de paredes y techo de la segunda planta, según lo detallado en la "Memoria Valorada. Plan de Inversión de Barriadas. Edificio Social C/. Cristóbal Colón. (90-11) Utrera (Sevilla)", documento de fecha noviembre de 2011, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal."

Conclusión.

Por lo expuesto, y en vista de la Resolución de la Alcaldía de fecha catorce de diciembre de dos mil once por la cual se resuelve Autorizar la intervención contemplada en el documento, objeto de este informe, se INFORMA FAVORABLEMENTE la "Memoria Valorada de Plan de Inversión de Barriadas Edificio Social C/ Cristóbal Colón nº 28. Utrera. (Sevilla)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González en fecha noviembre de 2011. No obstante V.I. resolverá. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 8.552,75 €".


Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**PLAN DE INVERSIÓN DE BARRIADAS EDIFICIO SOCIAL C/ CRISTÓBAL COLÓN Nº 28, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **DOCE MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.009,77 €) IVA incluido** Expte. OB. nº 193/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Aprea colegiado

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJJA==	PÁGINA 42/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJJA==

nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**PLAN DE INVERSIÓN DE BARRIADAS EDIFICIO SOCIAL C/ CRISTÓBAL COLÓN Nº 28, UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **DOCE MIL NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.009,77 €) IVA incluido**, Expte. OB. nº 193/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 43/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Por la **Teniente de Alcalde del Área de Presidencia**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11. 4º (Expte. 306/2.011)**.- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra “*Encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza del Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.151,56 €) IVA incluido”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11. 4º (EXPTE. 306/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ENCINTADO EN CAMINOS Y PLAZAS DE ALBERO Y ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA AULAS DE LA NATURALEZA DEL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANDIDAD DE CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.151,56 €) IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "ENCINTADO EN CAMINOS Y PLAZAS DE ALBERO Y ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA AULAS DE LA NATURALEZA DEL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.151,56 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.


Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 28 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "*Expte LMO 202-11. Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB.202/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico. Datos solicitud y documentación.*

Solicitud:

Fecha: 18/11/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 44/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Encintado de camino y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza.

Situación: Parque V Centenario Naranjal de Consolación..

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 18 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número 96/2011 para encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-96-11 y fecha noviembre de 2011.

- Constan certificados de instalación eléctrica de baja tensión, uno por línea, con los números de registro: A-001631-11, A-001632-11 y A-0033-11.

Informe

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado de sistema general parque.

Las obras descritas en la memoria consisten en el encintado con bordillo en los caminos y plazas de albero, así como la instalación de acometida eléctrica para dar suministro a las distintas aulas de la Naturaleza existentes en el interior del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

El Presupuesto de Ejecución Material es de 30.018,20 .

Conclusión.


Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la Memoria Valorada de encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-96-11 y fecha noviembre de 2011. Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 29 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB.202/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 45/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

Solicitud:**Fecha:** 18/11/2011.**Solicitante:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**CIF.:** P4109500A**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, s/n..**Localidad:** Utrera (Sevilla). CP 41710.**Obras solicitadas:****Descripción:** Encintado de camino y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza.**Situación:** Parque V Centenario Naranjal de Consolación..**Referencia Catastral:** 4600301TG5240S0001EQ.**Documentación**

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 18 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número 96/2011 para encintado en caminos y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-96-11 y fecha noviembre de 2011.

- Constan certificados de instalación eléctrica de baja tensión, uno por línea, con los números de registro: A-001631-11, A-001632-11 y A-0033-11.

Informe

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria tiene por objeto la "Encintado de camino y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza."

Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado de sistema general parque.

Segundo.- La normativa de aplicación es:


- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Tercero.- Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, del Arquitecto Municipal, D Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 28 de noviembre de 2011.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente,

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 46/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en la "Encintado de camino y plazas de albero y acometida eléctrica para aulas de la naturaleza", conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "ENCINTADO EN CAMINOS Y PLAZAS DE ALBERO Y ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA AULAS DE LA NATURALEZA DEL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.151,56 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 202/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.


Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1550.60988, por importe de 42.151,56 €, proyecto 2011 2980005, Plan de Inversiones 2011.

Cuarto.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 47/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "ENCINTADO EN CAMINOS Y PLAZAS DE ALBERO Y ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA AULAS DE LA NATURALEZA DEL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.151,56 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 202/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.


TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1550.60988, por importe de 42.151,56 €, proyecto 2011 2980005, Plan de Inversiones 2011.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Por la **Teniente de Alcalde del Área de Presidencia**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11.5º (Expte. 307/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra “Puerta acceso servicio mantenimiento en Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.855.16 €) IVA incluido”. Aprobación

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 48/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11.5º (EXPTE. 307/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PUERTA ACCESO SERVICIO MANTENIMIENTO EN PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANDIDAD DE CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.855.16 €) IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra “Puerta acceso servicio mantenimiento en Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.855.16 €) IVA incluido”, quedice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "PUERTA ACCESO SERVICIO MANTENIMIENTO EN PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.855,16 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 23 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "Expte LMO 201-11. *Asunto.* En relación al Expediente de L.M.O. OB.201/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:


Fecha: 18/11/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 49/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Puerta de acceso servicio mantenimiento.

Situación: Parque V Centenario Naranjal de Consolación..

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 18 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número OB 201/2011 para la realización de obras de puerta de acceso servicio de mantenimiento en Parque V Centenario Naranjal de Consolación, promovida con el número de expediente 97/2011 por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A; comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-97-11 y fecha noviembre de 2011..

Informe

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado de sistema local, equipamiento deportivo.

Las obras descritas en la memoria consisten en la adaptación y ampliación de valla de carpintería metálica a nueva puerta.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

El Presupuesto de Ejecución Material es de 4.169,75 €.

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE Memoria Valorada de la puerta acceso mantenimiento en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación según memoria valorada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-97-11 y fecha noviembre de 2011".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 29 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB.201/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 18/11/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:


Descripción: Puerta de acceso servicio mantenimiento.

Situación: Parque V Centenario Naranjal de Consolación..

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 50/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 18 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número OB 201/2011 para la realización de obras de puerta de acceso servicio de mantenimiento en Parque V Centenario Naranjal de Consolación, promovida con el número de expediente 97/2011 por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A; comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-97-11 y fecha noviembre de 2011.

Informe

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria tiene por objeto la "Puerta de acceso servicio mantenimiento." Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado de sistema local, equipamiento deportivo.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Tercero.- Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, del Arquitecto Municipal, D Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 23 de noviembre de 2011.


Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en la construcción de "Puerta de acceso servicio mantenimiento", conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 51/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "PUERTA ACCESO SERVICIO MANTENIMIENTO EN PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.855,16 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 201/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.


Tercero.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "PUERTA ACCESO SERVICIO MANTENIMIENTO EN PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.855,16 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 201/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 52/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Por la **Teniente de Alcalde del Área de Presidencia**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11.6º (Expte. 308/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *“Adecuación accesos y puertas en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)”*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.771,52 €) IVA incluido”. Aprobación.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11.6º (EXPTE. 308/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ADECUACIÓN ACCESOS Y PUERTAS EN EL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANDIDAD DE CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.771,52 €) IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra *“Adecuación accesos y puertas en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)”*”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 53/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.771,52 €) IVA incluido”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- xaminado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras **"ADECUACIÓN ACCESOS Y PUERTAS EN EL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)"**, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.771,52 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 28 de noviembre de 2011, que literalmente dice: *"Expte LMO 211-11. Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB.211/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.*

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 28/11/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Adecuación de accesos y puertas.

Situación: Parque V Centenario Naranjal de Consolación..

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 28 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número 102/2011 para la realización de obras de adecuación de accesos y puertas en Parque V Centenario Naranjal de Consolación, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-102-11 y fecha noviembre de 2011.


Informe

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado de sistema general parque.

Las obras descritas en la memoria consisten en la adaptación-ampliación de valla de carpintería metálica a nuevas puertas, así como la reparación y ampliación de acerados en los accesos del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 54/62


2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.
El Presupuesto de Ejecución Material es de 33.732,60 euros .

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la Memoria valorada de adaptación-ampliación de valla de carpintería metálica a nuevas puertas, así como la reparación y ampliación de acerados en los accesos en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación según memoria valorada por por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-102-11 y fecha noviembre de 2011. Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 30 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB.211/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 28/11/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Adecuación de accesos y puertas.

Situación: Parque V Centenario Naranjal de Consolación..

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 28 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número 102/2011 para la realización de obras de adecuación de accesos y puertas en Parque V Centenario Naranjal de Consolación, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-102-11 y fecha noviembre de 2011.

Informe


Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los acto de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 55/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria tiene por objeto la "Adecuación de accesos y puertas."

Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado de sistema general parque.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Tercero.- Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, del Arquitecto Municipal, D Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 28 de noviembre de 2011.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en la construcción de una rampa accesible en el bloque número 3 de la barriada Los Salesianos, conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".


Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "ADECUACIÓN ACCESOS Y PUERTAS EN EL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.771,52 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 211/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Aprea colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1550.60988, por importe de 48.771,52 €, proyecto 2011 2980005, Plan de Inversões 2011.

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 56/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Cuarto.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "ADECUACIÓN ACCESOS Y PUERTAS EN EL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.771,52 €) IVA incluido Expte. OB. nº 211/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.


SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1550.60988, por importe de 48.771,52 €, proyecto 2011 2980005, Plan de Inversiones 2011.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 57/62
 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Por la **Teniente de Alcalde del Área de Presidencia**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 11.7º (Expte. 309/2.011)**.- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *“Aporte tierra vegetal en parterres en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)”*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA incluido”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


PUNTO 11.7º (EXPTE. 309/2.011).- **PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “APORTE TIERRA VEGETAL EN PARTERRES EN EL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)”**, REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANDIDAD DE TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra *“Aporte tierra vegetal en parterres en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, Utrera (Sevilla)”*, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA incluido”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "APORTE TIERRA VEGETAL EN PARTERRES EN EL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA incluido, constandb en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 28 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "Expte LMO 210-11. **Asunto**. En relación al Expediente de L.M.O. OB.210/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 58/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 28/11/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Aporte de tierra vegetal en parterres.

Situación: Parque V Centenario Naranjal de Consolación..

Referencia Catastral: 4600301TG5240S0001EQ.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 28 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número MV 103/2011 para la realización de aporte de tierra vegetal en parterres en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-103-11 y fecha noviembre de 2011.

Informe

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado de sistema general parque.

Las obras descritas en la memoria consisten en aporte de tierra vegetal en parterres en el interior del Parque del V Centenario Naranjal de Consolación.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

El Presupuesto de Ejecución Material es de 24.074,61 euros .

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la Memoria Valorada de aporte de tierra vegetal en parterres en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-103-11 y fecha noviembre de 2011. Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 30 de noviembre de 2011, que literalmente dice: "Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB.210/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 59/62



2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==

Solicitud:**Fecha:** 28/11/2011.**Solicitante:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**CIF.:** P4109500A**Domicilio:** Plaza de Gibaxa, s/n..**Localidad:** Utrera (Sevilla). CP 41710.**Obras solicitadas:****Descripción:** Aporte de tierra vegetal en parterres.**Situación:** Parque V Centenario Naranjal de Consolación..**Referencia Catastral:** 4600301TG5240S0001EQ.**Documentación***La documentación que consta en el expediente es la siguiente:*

- Solicitud de informe con fecha 28 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número MV 103/2011 para la realización de aporte de tierra vegetal en parterres en el Parque V Centenario Naranjal de Consolación, promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Memoria Valorada redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-103-11 y fecha noviembre de 2011.

Informe*Examinado el expediente de referencia, se informa*

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria tiene por objeto la "Aporte de tierra vegetal en parterres".

Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado de sistema general parque.

Segundo.- La normativa de aplicación es:


- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Tercero.- Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, del Arquitecto Municipal, D Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 28 de noviembre de 2011.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 60/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en la construcción de una rampa accesible en el bloque número 3 de la barriada Los Salesianos, conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "APORTE TIERRA VEGETAL EN PARTERRES EN EL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 210/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Aprea colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.


Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1550.60988, por importe de 33.805,57 €, proyecto 2011 2980005, Plan de Inversibnes 2011.

Cuarto.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "APORTE TIERRA VEGETAL EN PARTERRES EN EL PARQUE V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 210/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Código Seguro de verificación:2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA 61/62
			
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==			

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.


TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1550.60988, por importe de 33.805,57 €, proyecto 2011 2980005, Plan de Inversiones 2011.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: 2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==	PÁGINA	62/62
				
2X7NDIKUiqFTRy03TZdMJA==				